



Expediente: 87/15

Carátula: VAZQUEZ RUBEN ARMANDO C/ DIAZ OMAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO, -DEMANDADO

20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-POR DERECHO PROPIO

20201598118 - VAZQUEZ, RUBEN ARMANDO-ACTOR

20085187679 - DIAZ, OMAR-DEMANDADO

90000000000 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

20085187679 - COOPERATIVA 9 DE JULIO LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 87/15



H20702655439

JUICIO: VAZQUEZ RUBEN ARMANDO c/ DIAZ OMAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 87/15

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado, y a lo solicitado no ha lugar, atento que el Art. 23 del ley 5.480 expresa claramente que el profesional para que pueda reclamar los honorarios regulados judicialmente a su cliente o beneficiario por su trabajo y que no fuera condenado en costas, el mismo debe ser notificado del reclamo requerido.- CEN

Actuación firmada en fecha 18/12/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.